

Decreto #223

(Diciembre 30)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde Municipal de B/maramanga en uso de sus atribuciones legales y,

Decreto:

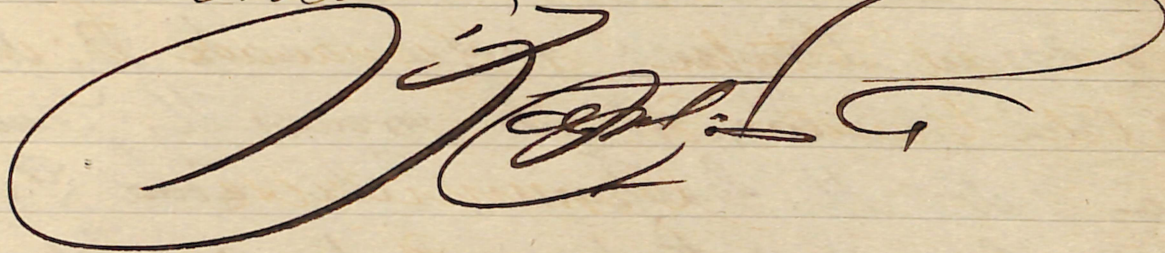
Artículo 1.º.- Por el término de treinta (30) días mas que empezaran a contarse a partir del dos (2) de enero ~~próximo~~ inclusive, prorogase la licencia concedida al Sr. Roque Cadena por Decreto #209 de fecha dos (2) de diciembre para separarse del cargo de Portero de la Sección de D.D. P.P. de este municipio, las cuales son sin derecho a sueldo.

Artículo 2.º.- El Sr. Gabriel Ortiz M. Gormick. se continuará desempeñando el cargo para que ~~pasó~~ designado por medio del Decreto #209 de fecha dos de diciembre durante el término de la prorroga concedida por el artículo precedente.

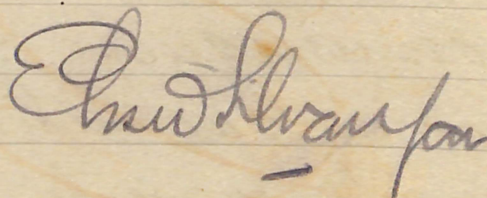
Comuníquese.

E Expedido en B/manga a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario.



✓